

*Lic. María Dolores Sánchez Bazán*

NOTARIO PUBLICO NO. 55

P R I M E R

**Testimonio** EN EL QUE SE CONTIENE: PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SOLICITA LA ARQUITECTA MARIA  
DOLORES PEREZ CRUZ EN SU CARACTER DE AUTORIZADA DE COMISION MUNI-  
CIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LARELO.

**Nuevo Laredo, Tam., a** 11 **de** OCTUBRE **de** 20 21

**Número** 5,732

**Tel. 713-10-30**



*Lic. María Dolores Sánchez Bazán*  
*Notario Público No. 55*  
*Nuevo Laredo, Tam.*

----- VOLUMEN (100) CIEN -----

----- FOLIO NUMERO (54) CINCUENTA Y CUATRO -----

----- INSTRUMENTO NÚMERO (5732) CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS -----

Yo, Licenciada MARIA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN, Notario Público Número (55) Cincuenta y Cinco, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (11) once días del mes de Octubre del año (2021) dos mil veintiuno, siendo las (09:00) nueve horas, hago constar que comparece ante mí la Arquitecta **MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**, quien me manifiesta que comparece en su carácter de Autorizada de **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO**. La compareciente manifiesta por sus generales ser: mexicana, casada, de (55) cincuenta y cinco años de edad, Arquitecta, originaria de Tlacuitapa, Jalisco, en donde nació el día 8 de octubre de 1966, con Clave Única de Registro de Población Número "PECD661008MJRRL05", con domicilio en Andador 16 numero (33) treinta y tres, Colonia Benito Juárez ISSSTE, Código Postal 88274, en esta ciudad, identificándose con la Credencial para votar con fotografía Número "0894032285757", expedida por el Instituto Nacional Electoral.

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

De conformidad con los términos establecidos en la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES**, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a los comparecientes:-----

I.- Que la suscrito, Licenciada María Dolores Sánchez Bazán, con domicilio en la calle Privada Julia Zarate de Sáenz Numero (1620-A) mil seiscientos veinte guion A, Colonia Ferrocarrilera, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información; -----

II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley; -----

III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: **a)** para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y **b)** para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen; -----

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.-

--- La otorgante me presento para su PROTOCOLIZACIÓN, el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada por la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS con fecha 5 de octubre del 2021, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con la letra "A", la cual a la letra dice como sigue:-----

----- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024 -----

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.-**-----

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:04 horas del día martes 5 de octubre del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas sito en calle Victoria 4610, col Hidalgo C.P. 88160, de esta ciudad; reunidos los servidores públicos, sector social, privado e invitados para la integración del nuevo Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas: CC. **LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS**, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ**, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, representado por su suplente **MTRO. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA**; **ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS**, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, representado por su suplente **C.P. SUSANA ALICIA ARIZA AVALOS**; **DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA**, Secretaría de Salud, representada por su **DR. ÓSCAR GONZÁLEZ ARRAMBIDE**; **ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**, Presidenta del

**COPIADO**

Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.; **LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA**, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo; **ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo representado por su suplente **ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRÍGUEZ**; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 1 de octubre del presente año, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

- 1.- Lista de asistencia y acreditación de miembros propietarios.-----
- 2.- Bienvenida y declaración de quórum legal.-----
- 3.- Instalación y toma de Protesta del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 4.- Presentación de la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; signada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 5.- Revocación de los Poderes Generales otorgados al Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 6.- Presentación y en su caso aprobación de quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 7.- Otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades al gerente general.-----
- 8.- Presentación y en su caso aprobación para la Modificación al Acuerdo número 21/I/05 correspondiente al Acta I/2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018-2021.-----
- 9.- Autorización para protocolización de acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo.-----
- 10.- Clausura de la reunión.-----

En los puntos números uno y dos del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; procedió a pasar lista de asistencia de los asistentes, comprobándose que se cuenta con el Quórum Legal para el desahogo de la presente asamblea, les da la más cordial bienvenida y declara formalmente valida la sesión para llevar a cabo la presente reunión.-----

Pasando al punto número tres, en uso de la palabra, el LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; propone a los presentes la instalación del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, quedando integrado por los siguiente miembros propietarios:-----

PRESIDENTE. - LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

SECRETARIA.- ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.-----

CONSEJERO. - LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

CONSEJERO.- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;--

CONSEJERO.- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas;-----

CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-----

CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, Secretaria de Salud;-----

CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas;-----

CONSEJERO. - H. Congreso del Estado de Tamaulipas; pendiente la Designación.-----

CONSEJERO.- LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo;-----

CONSEJERO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo;-----

ACUERDO 1/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, procediendo a la toma de protesta por parte de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del

*Lic. María Dolores Sánchez Bazán*  
*Notario Público No. 55*  
*Nuevo Laredo, Tam.*



municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en este acto queda debidamente instalado y legamente constituido.-----

En los puntos número cuatro y cinco del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, Informa a los consejeros de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; presentada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, por lo que propone revocar los poderes que le fueron otorgados con fecha 25 de febrero del año 2020 ante la Fe del Notario Público número 307 Lic. Octavio Antonio Almanza Lozano Gámez en el Instrumento 1399, Volumen 50 Folio 2.-----

ACUERDO 2/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del C. Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, y revocar los poderes que le fueron otorgados.-----

En el punto número seis del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, presenta a este H. Consejo de Administración al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

ACUERDO 3/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, nombrar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

Continuando con el punto número siete del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del H. Consejo, propone otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO 4/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial, en los términos del artículo 1890 del código civil vigente en el estado de Tamaulipas y sus correlativos en las demás entidades federativas, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial, sin reserva ni limitación alguna, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, concordante con el Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás Legislaciones de los Estados de la República, para representar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, contencioso administrativo, Fiscal, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), también autoridades municipales, estatales, militares, Instituciones Bancarias, para apertura y/o cancelación de cuentas, cambio de firmas y cualquier otro trámite bancario, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, facultándolo además para Rendir Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) y certificar documentos.-----

Pasando al punto número ocho del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del

**COTEJADO**

Consejo la Modificación al acuerdo número 21/1/05 del Acta I/2021 de fecha 8 de enero del 2021 del Consejo de Administración 2018-2021. -----

ACUERDO 5/2021 El Consejo de Administración, vota, autoriza y aprueba por unanimidad, la Modificación al Manual de Organización, fusionando las Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera por ser áreas afines y con el objetivo de contar con recursos más eficientes, aportando beneficios económicos e intangibles, creando una redundancia que conlleva a realizar una reestructuración más eficaz del personal, operatividad y el flujo de trabajo, una vez realizada la modificación se deberá realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas para que se lleve a cabo la publicación correspondiente en el diario oficial del Estado lo anterior en base al CAPÍTULO III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas Artículo 32 numeral XVI.-----

Pasando al punto número nueve del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del Consejo, al CONSEJERO C. ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, en su carácter de Secretaria para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y cumplimente el acuerdo 4/2021, de la misma obteniendo el poder notarial.-----

ACUERDO 6/2021.- El Consejo de Administración, vota, autoriza y aprueba por unanimidad, el comisionar al CONSEJERO C. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, en su carácter de Secretaria para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y dar cumplimiento a los acuerdos de la misma obteniendo el poder notarial.-----En el punto número nueve del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- PRESIDENTA MUNICIPAL; TITULAR.- (FIRMA).- ARQ. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ.- PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LAREDO, A.C.- SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- (FIRMA).- LIC. JUAN ANGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- (FIRMA).- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- (FIRMA).- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS.- CONTRALOR MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- (FIRMA).- TITULAR.- FIRMA.- PARTICIPACIÓN VIRTUAL.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- EN SU REPRESENTACIÓN: MAESTRO ABRAHAM RUIZ MENDIOLA.- (FIRMA).-----

<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rm11NFpCYIM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09.-> ID de reunión: 851 5143 5800.- Código de acceso: 772159.-----

**DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA** SECRETARIA DE SALUD EN SU REPRESENTACIÓN:- DOCTOR OSCAR GERARDO GONZÁLEZ ARRAMBIDE.- **ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.**- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN TAMAULIPAS.- EN SU REPRESENTACIÓN:- C.P. SUSANA ALICIA ARIZA AVALOS.- PARTICIPACIÓN VIRTUAL.-----

<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rm11NFpCYIM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09.-> ID de reunión: 851 5143.-5800.- Código de acceso: 772159.- H. CONGRESO DE TAMAULIPAS.-

DIPUTADO LOCAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- LIC. FERNANDO TORRES URTEGA.- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, SECCIÓN NUEVO LAREDO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ.- COORDINAR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFICINA REGIONAL EN NUEVO LAREDO EN SU REPRESENTACIÓN. ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRÍGUEZ.- INVITADOS:- C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE GERENTE GENERAL.- (FIRMAS).-----

HOJA DE FIRMAS acta de Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fecha: 5/octubre/2021. ----  
Expuesto lo anterior la presente **PROTOCOLIZACIÓN** se sujeta al tenor de las siguientes: ---

----- **CLAU S U L A S** -----

**PRIMERA:-** Se eleva a Instrumento Público el Acta que contiene la PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, celebrada el martes 5 de Octubre de 2021 de la Administración 2021-2024, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que se llevara de manera presencial y virtual y que ha quedado

Lic. María Dolores Sánchez Bazán  
Notario Público No. 55  
Nuevo Laredo, Tam.



transcrita anteriormente. -----

**SEGUNDA:-** Se tiene por Instalado el Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas 2021-2024. -----

**TERCERA:-** Se tiene por aprobada la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas que se hiciera por Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, así como también la revocación de los Poderes Generales otorgados a su favor. -----

**CUARTA:-** Se **aprueba la designación como** Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a la ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, a quien se le confieren los Poderes que se describen en el acta que se protocoliza. -----

**QUINTA:-** En consecuencia, quedan formalizados todos los acuerdos adoptados en la Asamblea y que han sido consignados en la presente Acta. -----

**PERSONALIDAD** -----

--- La C. Arquitecta MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ acredita su personalidad con la propia acta que se Protocoliza y la legal existencia y subsistencia de su representada la persona moral denominada **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, con la documentación que lo justifica, la cual será agregada al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "B", para insertarse en los testimonios que de la presente escritura se desprendan y declara bajo protesta legal de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. -----

Yo, el notario, **DOY FE**, de que lo anteriormente manifestado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, quien me manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las anteriores facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. -----

**INSERCIÓN.- ARTICULO (1890) MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANÁLOGO AL (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, EL CUAL EN SU TEXTO DOY FE DICE A LA LETRA COMO SIGUE:** "En

todos los Poderes Generales Para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar bienes, bastará expresar que se da con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se diga que dichos Poderes Generales se dan con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto Poderes Especiales, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Los Notarios insertarán este Artículo en los Testimonios de los Poderes que ante ellos otorguen". Lo mismo hará al calce del Poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los Funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen su firma de conformidad con la Fracción II del Artículo 1887, en relación con el 1891. -----

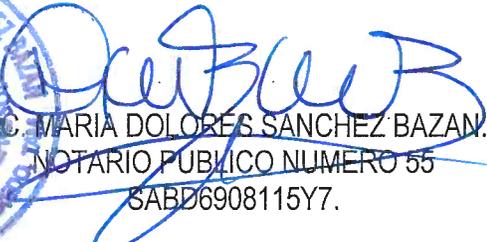
**YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE** -----

1º.- Que la compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en la identificación que me muestra y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. -----

2º.- Que la otorgante declaro en los términos del Artículo 12-doce de la Ley Federal del Impuesto sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en dicho Pago. -----

**COTEJADO**

3º.- Que leído este Instrumento por mí el Notario a la Otorgante, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, advertida la compareciente, de la obligación que tiene de inscribir en el Registro Público de Comercio el Primer Testimonio que de esta escritura se expida, estuvo conforme con su tenor, lo ratifica y firma. DOY FE.-----  
ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ. (FIRMADO).-----  
Firmado ante mí hoy (11) once días del mes de Octubre del año (2021) dos mil veintiuno, siendo las (10:00) diez horas, fecha ésta en que definitivamente autorizo este Instrumento en atención a que no causa ningún Impuesto ante la Administración Local de Recaudación, en esta ciudad. DOY FE.- MD SANCHEZ B.- Firmado y mi sello Notarial de Autorizar.-----  
ES PRIMER TESTIMONIO, sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al margen de su matriz. Va en (3) tres fojas útiles debidamente cotejadas y corregidas conforme a la Ley, para entregarse a la Arquitecta **MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**, quien me manifiesta que comparece en su carácter de Autorizada de **COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO** por conducto de su Representante. Tiene lugar su expedición en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (11) once días del mes de Octubre del año (2021) dos mil veintiuno. DOY FE.-----

  
  
LIC. MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 55  
SABD6908115Y7.



## CERTIFICACIÓN

I.- SU PERSONALIDAD:- Con la propia acta que se protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto.

II.- LA LEGAL EXISTENCIA:- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII centésimo vigésimo séptimo del periódico oficial del estado publicado el día jueves 26 de Diciembre de 2002, en ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167, expedido por el quincuagésima octava legislatura constitucional del congreso libre y soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el organismo público Descentralizado de la Administración pública Municipal, que prestará el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disipaciones de las aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Documento del cual se transcribe en lo conducente lo siguiente:- **Artículo 1-** Se crea la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado del municipio de nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 2-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa.- **Artículo 3-** El organismo que se crea en virtud del presente decreto se crea, tendrá si domicilio en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- **Artículo 4-** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- Transitorios.- **Artículo Primero-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.- **Artículo Segundo-** Se abroga el decreto gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el periódico oficial del estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- -----

--- Ley de aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guion quinientos veintidós, publicando en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en fecha 15 quince de febrero de 2006 dos mil seis en ciudad victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, p.o. No 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos:- "Capítulo V-- de los Organismos Operadores --- Artículo 27 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de:-- a).- El consejo de administración; y b).- La gerencia general.—2 Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera.- Artículo 28.- I.-El consejo de administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: i. el presidente municipal, quien fungirá como presidente;-- II.- Los titulares de tres dependencia municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico, o medio ambiente;-- III.- Tres representantes del ejecutivo del estado, de entre los cuales uno será servidor público de la comisión y otro de la secretaria de salud; IV.- Un diputado al congreso del estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, de entre quienes se nombrara al secretario...- Artículo 30.- 1.- El gerente general del organismo operador, ya sea municipal, intermunicipal o regional, participara en las reuniones del consejo de administración con derecho a voz pero sin voto.---2.- El gerente tendrá las siguientes facultades, atribuciones en tomo al funcionamiento del consejo de administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del consejo; II.- Rendir mensualmente al consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador: III.- Convocar a reuniones del consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; iv.- las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el consejo de administración.--- Artículo 32.—El consejo de administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos

**COTEJADO**

y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley, así como revocarlos o sustituirlos;-- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán presentar los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el gerente general; y supervisar que se actualicen periódicamente.--- IV .- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley. --- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicio públicos someta a su consideración el gerente general; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieren enajenar;-- VII.- autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo;-- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la comisión, a fin de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimientos de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;- IX.- Conoce el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado anejo y administración;-- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el gerente general;--- XI.-Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la presentación de los servicios públicos y realización de las obras; -- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo;--- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el gerente y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el periódico oficial de estado, y en el diario local de mayor circulación;---xiv.- ordenar la práctica de auditorías al organismo; XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal;-- XVI.- Aprobar y expedir el estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, si como los manuales de organización y de procedimientos;--- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el sistema estatal de información del sector agua para el estado;-- XVIII.- Nombrar y remover al gerente general del organismo;--- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.--- Artículo 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar Poderes, formular querellas y denuncia, otorgar el perdón extinción de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, aso como promover y desistirse del juicio de amparo.- II.- Elaborar para su aprobación por el consejo de administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operáticos anuales.- III.- Proponer a la aprobación del consejo de administración las cutos y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y una vez aprobadas mandarlas publicar en el periódico oficial del estado y en el diario de mayor circulación de la localidad;- IV.- Determinar y cobrar en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que prese el organismo;- V.- celebrar con la autorización del consejo de administración, los actos jurídico necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; VI.- Determina infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución;--- VII.- Celebrar los convenios de colaboración administrativa con la comisión, a efecto de que esta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior a cargo de los usuarios derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas;--- VIII.- Remitir a la comisión para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y la imposición de multas;--- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para logara una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; --- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídico de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del

COTEJADO



organismo;... XI.- gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del consejo de administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir, créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; --- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del consejo de administración las erogaciones extraordinarias; XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicables;--- XIV.- Ejecutar los acuerdos del consejo de administración:--- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anuales de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del consejo de administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operaciones autorizados por el propio consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; prestación anual del programa de labores; y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; --- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; --- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación de conformidad con los señalado en el presente ordenamiento; --- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua, llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medias adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable;--- XIX.- Realizar las actividades que se requieren para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; --- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al consejo de administración en su siguiente sesión; --- XXI.- Someter a la aprobación del consejo de administración, el proyecto de estatuto orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y procedimientos; y --- XXII.- Los demás que le señalen el consejo de administración, esta ley, sus reglamentos y el estatuto orgánico.- TRANSITORIOS --- Artículo primero.- El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado--- Artículo cuarto.- A partir de la entrará en vigor de la presente ley, continuaran prestando los servicios públicos a su cargo los organismo operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la ley del servicio público de agua potables, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta Ley y bajo los cuales hubieren surgido organismo operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetaran a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales según sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, constados a partir de le entrada vigor de este ordenamiento.-----

Instrumento Público número 5732, pasado en el volumen número 100, a folios 54, de fecha 11 de Octubre del 2021, ante la fe de la suscrita Notaria y en la cual se contiene la Protocolización de la Primera Sesión Extraordinaria 01/18 del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS" de fecha 5 de octubre del 2021, la cual costa asentada fuera del libro de Actas. -----

Documento que en lo conducente transcribo lo siguiente: -----  
ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y acreditación de miembros propietarios.-----
- 2.- Bienvenida y declaración de quórum legal.-----
- 3.- Instalación y toma de Protesta del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.-----
- 4.- Presentación de la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; signada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----
- 5.- Revocación de los Poderes Generales otorgados al Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.-----

COTEJADO



6.- Presentación y en su caso aprobación de quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas. -----

7.- Otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades al gerente general. -----

8.- Presentación y en su caso aprobación para la Modificación al Acuerdo número 21/1/05 correspondiente al Acta I/2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018-2021.-----

9.- Autorización para protocolización de acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo. -----

10.- Clausura de la reunión.-----

En los puntos números uno y dos del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; procedió a pasar lista de asistencia de los asistentes, comprobándose que se cuenta con el Quórum Legal para el desahogo de la presente asamblea, les da la más cordial bienvenida y declara formalmente válida la sesión para llevar a cabo la presente reunión. ----- Pasando al punto

número tres, en uso de la palabra, el LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; propone a los presentes la instalación del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, quedando integrado por los siguiente miembros propietarios: -----

PRESIDENTE. - LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

SECRETARIA.- ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C. -----

CONSEJERO. - LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

CONSEJERO.- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; - -

CONSEJERO.- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; -----

CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. -----

CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, Secretaria de Salud;-----

CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas; - - - - -

CONSEJERO. - H. Congreso del Estado de Tamaulipas; pendiente la Designación.- - - - -

CONSEJERO.- LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo; -----

CONSEJERO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo;-----

ACUERDO 1/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, procediendo a la toma de protesta por parte de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en este acto queda debidamente instalado y legamente constituido. -----

En los puntos número cuatro y cinco del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, Informa a los consejeros de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; presentada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, por lo que propone revocar los poderes que le fueron otorgados con fecha 25 de febrero del año 2020 ante la Fe del Notario Público número 307 Lic. Octavio Antonio Almanza Lozano Gámez en el Instrumento 1399, Volumen 50 Folio 2. -----

ACUERDO 2/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del C. Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, y revocar los poderes que le fueron otorgados.-----

COPIADO



En el punto número seis del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, presenta a este H. Consejo de Administración al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

ACUERDO 3/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, nombrar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

Continuando con el punto número siete del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del H. Consejo, propone otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO 4/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial, en los términos del artículo 1890 del código civil vigente en el estado de Tamaulipas y sus correlativos en las demás entidades federativas, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial, sin reserva ni limitación alguna, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, concordante con el Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás Legislaciones de los Estados de la República, para representar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, contencioso administrativo, Fiscal, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), también autoridades municipales, estatales, militares, Instituciones Bancarias, para apertura y/o cancelación de cuentas, cambio de firmas y cualquier otro trámite bancario, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, facultándolo además para Rendir Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) y certificar documentos.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:04 horas del día martes 5 de octubre del 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas sito en calle Victoria 4610, col Hidalgo C.P. 88160, de esta ciudad; reunidos los servidores públicos, sector social, privado e invitados para la integración del nuevo Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas: CC. **LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS**, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; **ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ**, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, representado por su suplente **MTRO. ABRAHAM RUIZ MENDIOLA**; **ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS**, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, representado por su suplente **C.P. SUSANA ALICIA ARIZA AVALOS**; **DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA**, Secretaría de Salud, representada por su **DR. ÓSCAR GONZÁLEZ ARRAMBIDE**; **ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.; **LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA**, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo; **ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ**, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo representado por su suplente Ing. Luis Bernardo Atilano Rodríguez; con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 1 de octubre del presente año, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

1. Lista de asistencia y acreditación de miembros propietarios.
2. Bienvenida y declaración de quórum legal.
3. Instalación y toma de Protesta del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.
4. Presentación de la renuncia al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; signada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.
5. Revocación de los Poderes Generales otorgados al Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa.
6. Presentación y en su caso aprobación de quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Nuevo Laredo Tamaulipas.
7. Otorgamiento de poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades al gerente general.
8. Presentación y en su caso aprobación para la Modificación al Acuerdo número 21/1/05 correspondiente al Acta 1/2021 de fecha 8 de enero de 2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2018-2021.
9. Autorización para protocolización de acta de la Sesión y cumplimiento de acuerdo.

Página 1 | 7

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88160 Conmutador (867)8900-900



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

10. Clausura de la reunión.

En los puntos números uno y dos del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; procedió a pasar lista de asistencia de los asistentes, comprobándose que se cuenta con el Quórum Legal para el desahogo de la presente asamblea, les da la más cordial bienvenida y declara formalmente valida la sesión para llevar a cabo la presente reunión.

Pasando al punto número tres, en uso de la palabra, el LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; propone a los presentes la instalación del Nuevo Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, quedando integrado por los siguiente miembros propietarios:

PRESIDENTE. - LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;

SECRETARIA.- ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.

CONSEJERO. - LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Secretario de Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;

CONSEJERO.- ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ , Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas;.

CONSEJERO.- C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS, Contralor Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas;

CONSEJERO.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CONSEJERO.- DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, Secretaria de Salud;

CONSEJERO.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS, Director General de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas;

CONSEJERO. - H. Congreso del Estado de Tamaulipas; pendiente la Designación

CONSEJERO.- LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Nuevo Laredo;



Página 2 | 7

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88160 Conmutador (867)8900-900



[www.comapanuevolaredo.gob.mx](http://www.comapanuevolaredo.gob.mx)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

CONSEJERO.- ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción oficina Regional en Nuevo Laredo;-----

ACUERDO 1/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 y 32 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, procediendo a la toma de protesta por parte de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas en este acto queda debidamente instalado y legamente constituido.-----

En los puntos número cuatro y cinco del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, Informa a los consejeros de la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; presentada por el Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa, por lo que propone revocar los poderes que le fueron otorgados con fecha 25 de febrero del año 2020 ante la Fe del Notario Público número 307 Lic. Octavio Antonio Almanza Lozano Gamez en el Instrumento 1399, Volumen 50 Folio 2 .----

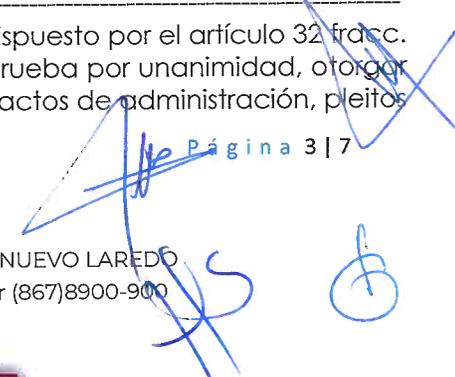
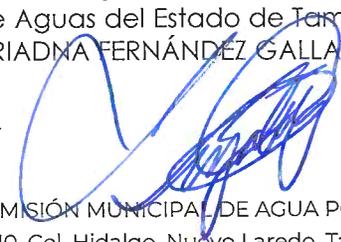
ACUERDO 2/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, aceptar la renuncia del C. Lic. Luis Roberto Moreno Hinojosa al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Mante, Tamaulipas, y revocar los poderes que le fueron otorgados.-----

En el punto número seis del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, presenta a este H. Consejo de Administración al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, quien ha sido propuesto para ocupar el cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

ACUERDO 3/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, nombrar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE al cargo de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.-----

Continuando con el punto número siete del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del H. Consejo, propone otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE, poderes para actos de administración, pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO 4/2021.- El Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracc. I y XVIII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; vota, autoriza y aprueba por unanimidad, otorgar al C. ARQ. SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE poderes para actos de administración, pleitos



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88160 Conmutador (867)8900-900

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

y cobranzas con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en el artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o clausula especial, en los términos del artículo 1890 del código civil vigente en el estado de Tamaulipas y sus correlativos en las demás entidades federativas, para que lo ejerza con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial, sin reserva ni limitación alguna, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, concordante con el Artículo Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás Legislaciones de los Estados de la República, para representar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, contencioso administrativo, Fiscal, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE), también autoridades municipales, estatales, militares, Instituciones Bancarias, para apertura y/o cancelación de cuentas, cambio de firmas y cualquier otro trámite bancario, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo (1890) mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, facultándolo además para Rendir Cuenta Pública ante la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) y certificar documentos.

Pasando al punto número ocho del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del Consejo la Modificación al acuerdo número 21/1/05 del Acta 1/2021 de fecha 8 de enero del 2021 del Consejo de Administración 2018-2021.

ACUERDO 5/2021 El Consejo de Administración, vota, autoriza y aprueba por unanimidad, la Modificación al Manual de Organización, fusionando las Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera por ser áreas afines y con el objetivo de contar con recursos más eficientes, aportando beneficios económicos e intangibles, creando una redundancia que conlleva a realizar una reestructuración más eficaz del personal, operatividad y el flujo de trabajo, una vez realizada la modificación se deberá realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas para que se lleve a cabo la publicación correspondiente en el diario oficial del Estado lo anterior en base al CAPÍTULO III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas Artículo 32 numeral XVI.

Pasando al punto número nueve del orden del día, la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta del H. Consejo de Administración, propone a los miembros del Consejo, al CONSEJERO C. ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, en su carácter de Secretaria para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y cumplimente el acuerdo 4/2021, de la misma obteniendo el poder notarial.

ACUERDO 6/2021.- El Consejo de Administración, vota, autoriza y aprueba por unanimidad, el comisionar

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88160 Conmutador (867)8900-900



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

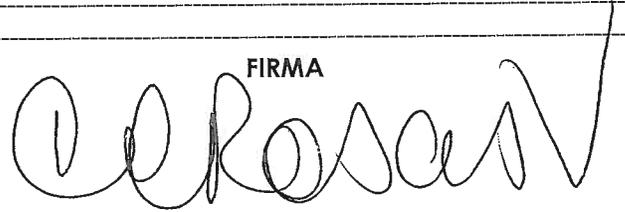
al CONSEJERO C. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ, en su carácter de Secretaria para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente acta y dar cumplimiento a los acuerdos de la misma obteniendo el poder notarial.-----

En el punto número nueve del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron.-----

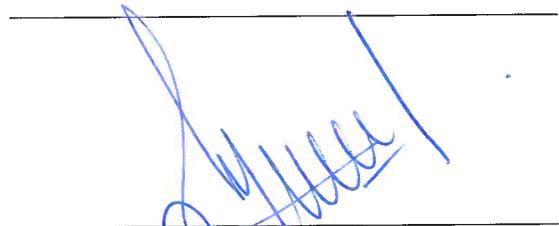
**TITULAR**

**FIRMA**

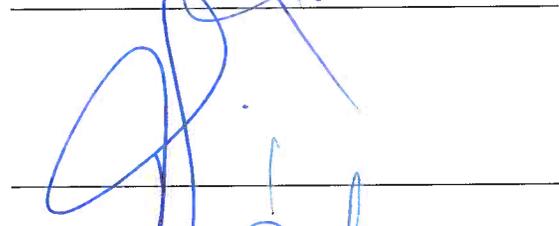
**LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**  
PRESIDENTA MUNICIPAL;  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN.



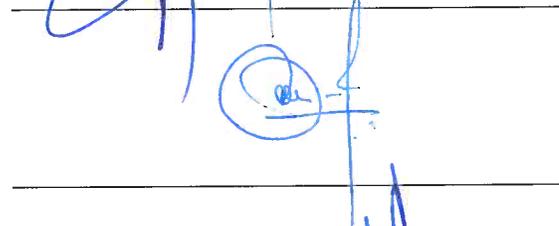
**ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**  
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE NUEVO LAREDO, A.C.  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN.



**LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.



**ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO  
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.



**C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO,  
TAMAULIPAS.





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

**TITULAR**

**FIRMA**

**ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO  
AMBIENTE,  
EN SU REPRESENTACION:  
MAESTRO ABRAHAM RUIZ MENDIOLA

PARTICIPACIÓN VIRTUAL  
<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rml1NFpCYlM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09>  
ID de reunión: 851 5143 5800  
Código de acceso: 772159

**DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA**  
SECRETARIA DE SALUD  
EN SU REPRESENTACIÓN:  
DOCTOR OSCAR GERARDO GONZÁLEZ  
ARRAMBIDE

**ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA EN TAMAULIPAS  
EN SU REPRESENTACIÓN:  
C.P. SUSANA ALICIA ARIZA AVALOS

PARTICIPACIÓN VIRTUAL  
<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rml1NFpCYlM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09>  
ID de reunión: 851 5143 5800  
Código de acceso: 772159

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**  
DIPUTADO LOCAL DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE TAMAULIPAS.

PENDIENTE LA DESIGNACIÓN POR  
EL PLENO

**LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
PROFESIONALES INMOBILIARIOS, SECCIÓN  
NUEVO LAREDO.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021.

**ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ**  
COORDINADOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE  
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFICINA  
REGIONAL EN NUEVO LAREDO  
EN SU REPRESENTACION:  
ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRIGUEZ

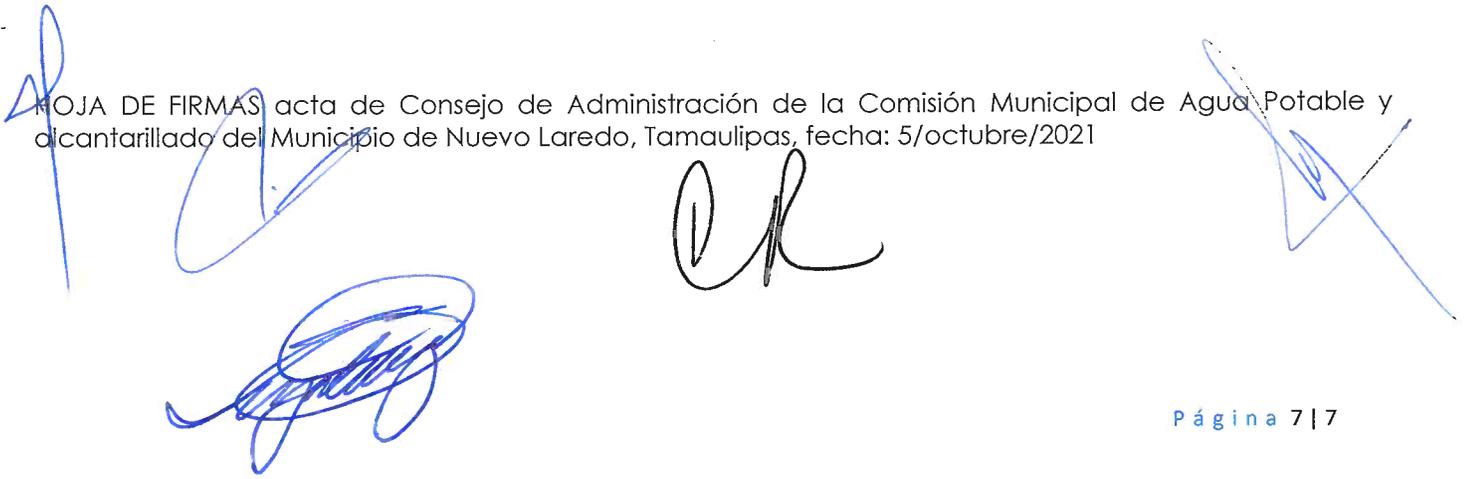


**INVITADOS:**

**C.ARQ. SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO  
BOONE**  
GERENTE GENERAL



HOJA DE FIRMAS acta de Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fecha: 5/octubre/2021



Página 7 | 7

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
Victoria 4610, Col. Hidalgo, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P.88160 Conmutador (867)8900-900





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ACTA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021  
LISTA DE ASISTENCIA, SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

TITULAR

FIRMA

**ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO  
AMBIENTE,  
EN SU REPRESENTACION:  
MAESTRO ABRAHAM RUIZ MENDIOLA

PARTICIPACIÓN VIRTUAL  
<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rml1NFpCYIM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09>  
ID de reunión: 851 5143 5800  
Código de acceso: 772159

**DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA**  
SECRETARIA DE SALUD  
EN SU REPRESENTACIÓN:  
DOCTOR OSCAR GERARDO GONZÁLEZ  
ARRAMBIDE

**ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DEL AGUA EN TAMAULIPAS  
EN SU REPRESENTACIÓN:  
C.P. SUSANA ALICIA ARIZA AVALOS

PARTICIPACIÓN VIRTUAL  
<https://us06web.zoom.us/j/85151435800?pwd=Rml1NFpCYIM4dHQxUVNvYzhVdVBndz09>  
ID de reunión: 851 5143 5800  
Código de acceso: 772159

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

PENDIENTE LA DESIGNACIÓN

**LIC. FERNANDO TORRES URTEAGA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE  
PROFESIONALES INMOBILIARIOS, SECCIÓN  
NUEVO LAREDO.

**ARQ. RODOLFO GONZÁLEZ CANTÚ**  
COORDINADOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE  
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN OFICINA  
REGIONAL EN NUEVO LAREDO  
EN SU REPRESENTACION:  
ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRIGUEZ





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ACTA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021  
LISTA DE ASISTENCIA, SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

TITULAR

FIRMA

**LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**

PRESIDENTA MUNICIPAL;  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN.

**ARQ. MARÍA DOLORES PÉREZ CRUZ**

PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE NUEVO LAREDO, A.C.  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN.

**LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR**

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO  
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**C.P. ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO ROJAS**

CONTRALOR MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO,  
TAMAULIPAS.





CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ACTA 01/2021, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021  
LISTA DE ASISTENCIA, SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

INVITADOS:

C.ARQ. SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO  
BOONE

GERENTE GENERAL

HOJA DE FIRMAS acta de Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fecha: 5/octubre/2021





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
PEREZ  
CRUZ  
MARIA DOLORES

SEXO M



DOMICILIO  
- ANDADOR 16 33  
COL BENITO JUAREZ ISSSTE 88274  
NUEVO LAREDO, TAMPS.

CLAVE DE ELECTOR PRCRDL66100814M500

CURP  
PECD661008MJCRRLO5

AÑO DE REGISTRO  
1991 05

FECHA DE NACIMIENTO  
08/10/1966

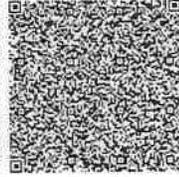
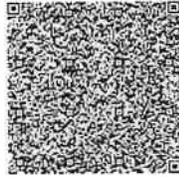
SECCIÓN  
0584

VIGENCIA  
2019 - 2029

*Maria Dolores Perez Cruz*



Autenticación por QR



Autenticación por QR

*Maria Dolores Perez Cruz*

IDMEX2008011330<<0894032285757  
6610089M2912316MEX<05<<24740<6  
PEREZ<CRUZ<<MARIA<DOLORES<<<<<